

**PROCESO CAS N.º 085-2020****CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE UN (01)
ANALISTA I GESTIÓN ADMINISTRATIVA****PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EVAL. CONOCIMIENTOS (21-30)	EVAL. CURRICULAR (20 - 30)	ENTREVISTA PERSONAL (24 - 40)	BONIFICACION POR FF.AA	BONIFICACION POR DISCAPACIDAD	BONIFICACIÓN POR DEPORTISTA CALIFICADO	PUNTAJE FINAL (100%)	RESULTADO
1	MEJÍA MONTAÑO ALEJANDRO	30.0	25	34	-	-	-	89.0	GANADOR
2	BÁRCENA CARRANZA KATYA PAMELA	24.0	25	33	-	-	-	82.0	APTO
3	DELGADO MORANTE KATIA MERCEDES	24.0	30	27	-	-	-	81.0	APTO
4	SOSA PARIONA LUIS ENRIQUE	24.0	25	30	-	-	-	79.0	APTO
5	MORALES AGÜERO LISSET KAREN	24.0	25	26	-	-	-	75.0	APTO

El postulante GANADOR deberá comunicarse vía correo a partir del **11 de diciembre del 2020** al correo electrónico: cbarnuevo@lima2019.pe en los horarios de **10:00 a.m. a 12:30 p.m o de 02:30 p.m. a 05:00 p.m.**, presentando los documentos descargados de la página web <https://www.lima2019.pe/es/oportunidad-laboral> - CAS - GANASTE - Documentos a presentar – Formatos, los cuales deberán ser presentados mediante correo electrónico de manera obligatoria al momento de la suscripción del contrato.

Documentos a Presentar:

- Ficha Personal (Debidamente llenado).
- Declaraciones Juradas (Elección de Cuenta Sueldo, Elección de Sistema de Pensiones, Conocimientos de la Directivas del Proyecto y Registro de Derechohabientes, Declaración Jurada de No tener Condena por Terrorismo, Declaración Jurada Condición Domiciliaria o No Domiciliado en el Perú (*), Declaración Jurada de no estar Impedido de Contratar con el Estado por Razon de Sanción o Condena, Declaración Jurada de no Encontrarse Inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Declaración Jurada de Integridad y Confidencialidad, Compromiso de Confidencialidad), Declaración de Compromiso Ético y Valores.
- Solicitud de Afiliacion Voluntaria (EPS)Opcional.
- Foto Tamaño Carnet (con fondo blanco)
- Los Extranjeros o Peruanos que han residido fuera del Perú, deberán presentar el Certificado de Movimiento Migratorio emitido por la Superintendencia Nacional de Migraciones.

(*) La declaración se aplica solo para personal extranjero.

NOTA: En caso de que el postulante **GANADOR** no cumple con la debida sucripcion dentro del plazo se adjudicara al siguiente postulante por orden de merito con puntaje final aprobatorio.

Lima, 10 de diciembre de 2020